https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS

H. CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 13, fracción LII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 368; 372; 373; 374 y 375 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y de conformidad con el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024 aprobado por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, someten a la consideración de este Honorable Congreso el presente **DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS.**

METODOLOGÍA

I. En el apartado de **"ANTECEDENTES",** se da constancia del inicio del proceso de los trabajos realizados por estas Comisiones dictaminadoras para el proceso de la entrega de la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas.

II. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** estas Comisiones dictaminadoras expresan los motivos que sustentan la decisión, así como las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

III. En el apartado de **"RESOLUTIVOS",** estas Comisiones dictaminadoras presentan el resultado del estudio y análisis realizado.

IV. Finalmente, en el apartado de **"DECRETO",** estas Comisiones dictaminadoras presentan el decreto y los efectos del mismo para su entrada en vigor.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de septiembre de 2024, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 12, por el que se crearon e integraron las Comisiones y Comités de este órgano legislativo, entre las que se encuentran la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Atención Especial a Víctimas.

2. El 27 de enero de 2025, la Junta de Coordinación Política emitió el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, a través del cual se modificó la periodicidad y número de medallas y reconocimientos previstos en la normatividad interna del Congreso de la Ciudad de México, disponiendo que estos serán entregados durante el Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura.

3. El 01 de diciembre de 2025, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, aprobaron la Convocatoria y Bases para la Entrega de la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas

4. El 11 de diciembre de 2025 la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/2A/014/2025, por el que se establece el calendario de sesiones del Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en el cual se señaló el día que se celebraría la sesión solemne en la que se entregará la medalla.

5. El 30 de enero de 2026, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México aprobaron el *Acuerdo por el que se modifican las fechas de la Convocatoria y bases para la entrega de la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas*.

   Dicho Acuerdo fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 428, de fecha 05 de febrero de 2026, y difundido a través de la página electrónica y las redes sociales del Congreso de la Ciudad de México.

6. Del 06 de febrero de 2026 al 27 de febrero se llevó a cabo el periodo de registro de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, para que las personas interesadas pudieran proponer o postular a alguna persona, organización no gubernamental o institución pública o privada como candidata a recibir la Medalla, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

1) Carta firmada que contenga:

a) Manifieste la postulación que realiza o su interés de postularse según sea el caso.
b) Nombre, dirección, correo electrónico y número telefónico de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución y organización de la sociedad civil que se propone o que realiza la propuesta.
c) En caso de que aplique, nombre completo, dirección, correo electrónico y número telefónico de la persona o integrantes del colectivo que se postula.

2) Exposición de motivos en formato libre y con un máximo de cinco cuartillas en la que exprese los méritos por virtud de los cuales quién se postula o quien postulan merece recibir la medalla.

3) Curriculum Vitae de la persona, organización no gubernamental o institución pública o privada que proponen

4) Carta de aceptación de la postulación (sólo en caso de que haya sido postulada)

5) Copia simple de documento que acredite su residencia en la Ciudad de México. En caso de ser persona física, su Credencial para Votar vigente; en el caso de ser persona moral, su acta constitutiva

6) Aviso de privacidad simple e integral firmados, conforme al formato publicado en el formulario.

De conformidad con la base antes mencionada de la Convocatoria, se recibieron 11 postulaciones,

7. Del 03 de diciembre al 04 de marzo de 2026, las Comisiones Unidas llevaron a cabo la revisión y el análisis de la documentación presentada, así como de la trayectoria y exposición de méritos de las personas postuladas; asimismo, realizaron la investigación correspondiente, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Congreso de la Ciudad de México tiene la facultad de otorgar medallas para reconocer la conducta o trayectoria de las personas en la Ciudad de México, lo anterior con fundamento en los artículos 13, fracción LII, de la Ley Orgánica y 368; 372; 373; 374 y 375 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; así como del Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024 de la Junta de Coordinación Política.

En este orden de ideas, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, cuentan con la facultad y la obligación de otorgar la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas. Por lo tanto, estas Comisiones Unidas están facultadas para elaborar el presente dictamen.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

SEGUNDA. Con base en lo establecido en el Reglamento de este Congreso y en la Convocatoria, la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas será entregada a quienes se hayan distinguido por su labor en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos; o bien, a quien por su trayectoria y actos destacados, haya asistido, apoyado, socorrido o favorecido a personas en calidad de víctimas directas, indirectas o potenciales en la Ciudad de México.

TERCERA. Conforme a la Base Segunda de Convocatoria contenida en el *Acuerdo de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención Especial a Víctimas por el que se modifican las fechas de la Convocatoria y bases para la entrega de la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas*, el proceso de la entrega de la Medalla se llevará a cabo de la siguiente forma:

> **SEGUNDA.** El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos expuestos en el documento de postulación, la carta exposición de motivos, el currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.
>
> El procedimiento comprenderá las siguientes etapas:
>
> 1. **Publicación de la convocatoria**: A través de la Gaceta Parlamentaria.
> 2. **Recepción de candidaturas**: Al día siguiente de la publicación en Gaceta hasta las 23:59 horas del 27 de febrero de 2026.
> 3. **Revisión de requisitos y documentación**: durante del registro y hasta 05 días naturales posteriores al cierre del registro.
> 4. **Evaluación de candidaturas y deliberación en Comisiones Unidas**: Durante los 10 días naturales posteriores a la revisión de requisitos y documentación.
> 5. **Emisión del dictamen**: a más tardar el 17 de marzo de 2026.
> 6. **Aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México**: en Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la III Legislatura.
> 7. **Entrega de la Medalla en Sesión Solemne**: en fecha a determinar por la Junta de Coordinación Política en coordinación con las Comisiones Unidas, dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la III Legislatura.

CUARTA. De conformidad con el procedimiento de la entrega de la Medalla, descrito en la consideración anterior, del 03 de diciembre de 2025 al 27 de febrero de 2026, estas Comisiones Unidas recibieron un total de once registros; en ellos se adjuntó la información curricular y exposición de méritos conforme a los criterios y requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente. Esta información le permitió a estas Comisiones llevar a cabo la revisión y análisis.

Dicha documentación constituyó un elemento esencial para valorar la idoneidad de cada uno de los perfiles, ya que permitió identificar la trayectoria profesional, académica y social de las personas aspirantes, así como su contribución efectiva en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, o en la asistencia y acompañamiento a víctimas en la Ciudad de México.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

Por lo anterior, se hace mención de las personas que se postularon:

- Verónica Esther Montiel Angeles
- José Enrique Arias Chiu
- Gustavo Eduardo Martínez Guevara
- Maria del Refugio Garcia Felix
- Natalia Sofia Cruz Cruz
- Sin Fronteras IAP
- Miriam Jaqueline Palmeros Rosas
- Adán Betancourt López
- Dianery Argumedo Ramos
- Violeta Veronica Sánchez Chavéz
- Edgar Mauricio Pacheco Chávez

QUINTA. El objetivo de otorgar la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas es reconocer la trayectoria, el compromiso y acciones destacadas de personas, colectivos u organizaciones que han contribuido significativamente a la promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos y la defensa de las víctimas.

En este sentido, la persona o colectivo a quien se le otorgue esta Medalla deberá tener una trayectoria comprobable, un compromiso con la dignidad humana y una labor que genere impacto positivo en la vida de las personas y de la sociedad, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. De esta manera, el reconocimiento busca visibilizar y valorar el trabajo de quienes, desde distintos ámbitos, han dedicado su esfuerzo a fortalecer la cultura de los derechos humanos.

SEXTA. Derivado del análisis integral realizado por estas Comisiones Unidas respecto de los perfiles postulados, se determinó que, por la relevancia de su trayectoria, el impacto de sus acciones y su contribución sostenida a la promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos, así como a la atención y acompañamiento de víctimas, resulta procedente otorgar dos Medallas al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas.

Lo anterior, en reconocimiento no sólo a la solidez de sus trayectorias, sino también a la trascendencia de su labor, su incidencia en la transformación de realidades sociales y su

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

compromiso permanente con la dignidad humana, particularmente en contextos de vulnerabilidad y violaciones graves a derechos humanos. Asimismo, se valora que sus acciones han generado resultados tangibles, han fortalecido el acceso a la justicia y contribuido a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de los derechos fundamentales.

En ese sentido, estas Comisiones Unidas consideran que el otorgamiento de ambas medallas constituye un reconocimiento legítimo y proporcional a la magnitud de sus aportaciones, así como un mensaje institucional que refrenda el compromiso del Congreso de la Ciudad de México con la visibilización y fortalecimiento de quienes dedican su labor a la defensa de los derechos humanos y la atención a víctimas.

SÉTIMA. Como resultado del análisis integral realizado por estas Comisiones Unidas respecto de los perfiles postulados, se estima que dos de ellos destacan de manera particular por la solidez de su trayectoria, su compromiso con la materia y las acciones relevantes que han desarrollado, las cuales han incidido de forma significativa en la promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos, así como en la atención y defensa de las víctimas; siendo estos la organización **Sin Fronteras I.A.P.,** y la **C. Miriam Jaqueline Palmeros Rosas.**

En este orden de ideas, y con la finalidad de sustentar de manera clara, objetiva y razonada la relevancia de los perfiles previamente identificados, estas Comisiones Unidas consideran pertinente exponer, de manera individual, los elementos más destacados de su trayectoria, experiencia y aportaciones, a efecto de visibilizar la importancia de su labor, así como el impacto que han generado en la promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos y en la atención a víctimas.

En ese sentido, a continuación se desarrollan los aspectos más relevantes de cada uno de los perfiles que, por su compromiso, resultados y contribuciones, han incidido de manera significativa:

- **Sin Fronteras I.A.P.**:

Destaca por su amplia y sólida trayectoria, su alto impacto social y su contribución sostenida en la defensa, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en México. Con cerca de treinta años de trabajo ininterrumpido, ha consolidado un modelo de atención integral que articula de manera efectiva el acompañamiento psicojurídico, la atención social y la incidencia en políticas públicas, lo que le ha permitido no sólo atender casos individuales, sino también impulsar transformaciones de carácter estructural en favor de poblaciones históricamente vulneradas.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

A lo largo de su trayectoria, la organización ha brindado atención especializada, de manera anual, a aproximadamente 2,000 personas provenientes de más de 50 países, contribuyendo de forma directa a su acceso a la justicia, regularización migratoria, integración social y al ejercicio efectivo de sus derechos. Asimismo, ha desempeñado un papel relevante en el diseño de herramientas jurídicas, la capacitación de autoridades y la construcción e implementación de políticas públicas en materia de movilidad humana, colaborando de manera constante con instituciones nacionales e internacionales, así como con los distintos poderes del Estado.

De igual forma, ha impulsado iniciativas innovadoras de alto impacto, tales como la Red de Alianzas Solidarias para el Empleo, el Centro de Día "La Ceiba", el Premio Sentencias para el reconocimiento de buenas prácticas judiciales y la WebApp "Contigo Sin Fronteras", esta última consultada en más de un millón de ocasiones por personas en contexto de movilidad, lo que da cuenta de su alcance, pertinencia y utilidad social.

- **Miriam Jaqueline Palmeros Rosas** del Colectivo *Una Luz en el Camino*

Destaca por su trayectoria profundamente vinculada a la defensa de los derechos humanos desde la experiencia directa, lo que le otorga una legitimidad social incuestionable, así como por el impacto tangible de su labor y su capacidad de liderazgo. Su trabajo no surge únicamente desde el activismo, sino a partir de una violación directa a sus derechos, lo que la llevó no sólo a buscar justicia en su caso, sino a transformar dicha experiencia en una causa colectiva mediante la fundación del colectivo *Una Luz en el Camino*, desde donde ha acompañado a decenas de familias en la búsqueda de personas desaparecidas.

Su labor se distingue por generar resultados concretos, al haber participado en acciones de búsqueda en campo y en vida en más de 20 entidades federativas, contribuyendo de manera directa a la localización de personas. Asimismo, ha impulsado la realización de búsquedas masivas en la Ciudad de México, lo que ha permitido visibilizar públicamente la problemática de la desaparición de personas, así como fortalecer la articulación y organización entre colectivos de familiares.

De igual forma, su trabajo destaca por su impacto comunitario y su capacidad de incidencia social, a través de acciones de sensibilización, vinculación con instituciones académicas y la promoción de mecanismos ciudadanos que fomentan la participación de la sociedad en las labores de búsqueda. Su labor atiende una de las violaciones más graves a los derechos humanos, generando un impacto real y medible en la localización de personas, la construcción de redes de apoyo y el fortalecimiento del liderazgo colectivo, representando la lucha y la exigencia de justicia de miles de familias buscadoras.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

OCTAVA. De conformidad con todo lo antes señalado, quienes integran estas Comisiones Unidas aprueban otorgar la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas a:

- **Sin Fronteras, I.A.P.**
- **Miriam Jaqueline Palmeros Rosas del Colectivo *Una Luz en el Camino***

Dicho reconocimiento se otorga en atención a su destacada trayectoria, su compromiso sostenido y la relevancia de su labor en la promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos, así como en la atención y acompañamiento a víctimas.

Ello, en virtud de que sus acciones han generado un impacto tangible en la vida de las personas, han contribuido al acceso efectivo a la justicia y han fortalecido la visibilización de problemáticas estructurales que afectan a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, estas Comisiones Unidas estiman que su labor constituye un referente de incidencia social y de compromiso con la dignidad humana**,** por lo que el otorgamiento de dichas medallas resulta plenamente justificado.

III. RESOLUTIVO

ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención Especial a Víctimas aprueban el presente dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito de las y los defensores de derechos humanos y por la defensa de las víctimas, mismo que se someterá a consideración del Pleno de este H. Congreso. En tal sentido se expide el siguiente:

IV. DECRETO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención Especial a Víctimas, otorgan la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos y por la Defensa de las Víctimas a:

- **Sin Fronteras, I.A.P.**
- **Miriam Jaqueline Palmeros Rosas del Colectivo *Una Luz en el Camino***

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Dictamen a la Mesa Directiva y la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y para los efectos legales a que haya lugar

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno, notifíquese a las personas galardonadas y cítese para que asistan a la Sesión Solemne que tendrá verificativo en la fecha y hora que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva establezcan.

TERCERO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **13** días del mes de **marzo** del año **2026**

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS

Comisión de Derechos Humanos

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya	Jannete Guerrero Maya		
Dip. Rebeca Peralta León	Rebeca Peralta León		
Dip. Olivia Garza de los Santos	Olivia Garza de los Santos		
Dip. Diego Orlando Garrido López	Diego Garrido López		
Dip. María del Rosario Morales Ramos	Rosario Morales Ramos		
Dip. Leonor Gómez Otegui			
Dip. Diana Barragán Sánchez			

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

https://app.con-certeza.mx/info/69dd155bfd688b68db3d6345

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE RECIBIRÁ LA MEDALLA AL MÉRITO DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y POR LA DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS

Comisión de Atención Especial a Víctimas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Luisa Buendía García	Ana Luisa Buendía García		
Dip. Claudia Nelí Morales Cervantes	Claudia Morales Cervantes		
Dip. Marío Enríque Sánchez Flores	Mario Enrique Sánchez Flores		
Dip. Laura Alejandra Alvarez Soto	Laura Alvarez Soto		
Dip. Elizabeth Mateos Hernández	Elizabeth Mateos Hernández		
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya	Jannete Guerrero Maya		
Dip. María del Rosario Morales Ramos			

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

SUITE LEGAL con certeza

ACTA DE PROCESO DE FIRMA

Certificado de firma 13/04/2026 18:04

Documento electrónico

Identificador: 69DD155BFD688B68DB3D6345
Nombre y extensión: Dictamen - Medalla Defensores DDHH y Víctimas.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 10
Huella digital del contenido del documento original:
80218d62238f488e226d1838b6c7b60a7608c667a4642e9e328369a7fc909037
Huella digital del contenido del documento firmado:
5ce4882be8db44be335389a900a11778cb0780d8aa79253a9cdf7ed693380e30

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 187.170.33.96

Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):
13/04/2026 10:10

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
14/04/2026 00:04:17 UTC (13/04/2026 18:04:17 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
4f527213-9214-4967-af4e-8cf3d60a5497.cons
Huella digital contenida en la constancia:
5ce4882be8db44be335389a900a11778cb0780d8aa79253a9cdf7ed693380e30

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Jannete Guerrero Maya

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD30E968C2111626047642 IP: 187.170.33.96 Firma con texto Jannete Guerrero Maya	Enviado: 13/04/2026 11:54:09 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 12:07:17 Visto: 13/04/2026 12:07:38 Confirmado: 13/04/2026 12:07:39.611 Firmado: 13/04/2026 12:07:39.613

Firmante 2. Claudia Morales Cervantes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD31EC77B39424C1173792 IP: 187.170.33.96 Firma con texto Claudia Morales Cervantes	Enviado: 13/04/2026 11:54:22 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 12:11:46 Visto: 13/04/2026 12:11:58 Confirmado: 13/04/2026 12:11:59.405 Firmado: 13/04/2026 12:11:59.422

Método de validación de firmante: Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/4f527213-9214-4967-af4e-8cf3d60a5497

Firmante 3. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD34146E2D183FC66D5B54 IP: 2806:106e:5:7671:8d44:d054:81d9:c6f0 Firma con texto Olivia Garza de los Santos	Enviado: 13/04/2026 11:54:14 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 12:20:40 Visto: 13/04/2026 12:21:10 Confirmado: 13/04/2026 12:21:11.938 Firmado: 13/04/2026 12:21:11.947

Firmante 4. Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD34C937E164664D026E74 IP: 189.146.110.104 Firma con texto Rosario Morales Ramos	Enviado: 13/04/2026 11:54:17 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 12:21:48 Visto: 13/04/2026 12:24:11 Confirmado: 13/04/2026 12:24:12.534 Firmado: 13/04/2026 12:24:12.539

Firmante 5. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD363E7E81833B1D4F3663 IP: 189.146.144.97 Firma con texto Diego Garrido López	Enviado: 13/04/2026 11:54:16 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 12:27:53 Visto: 13/04/2026 12:30:23 Confirmado: 13/04/2026 12:30:23.604 Firmado: 13/04/2026 12:30:23.607

Firmante 6. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD439F68C211162604765A IP: 189.146.154.24 Firma con texto Elizabeth Mateos Hernández	Enviado: 13/04/2026 11:54:29 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 13:24:08 Visto: 13/04/2026 13:27:27 Confirmado: 13/04/2026 13:27:27.832 Firmado: 13/04/2026 13:27:27.833

Firmante 7. Ana Luisa Buendía García

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD43D8A6C53F7F230CD937 IP: 189.203.115.173 Firma con texto Ana Luisa Buendía García	Enviado: 13/04/2026 11:54:20 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 13:28:18 Visto: 13/04/2026 13:28:24 Confirmado: 13/04/2026 13:28:24.965 Firmado: 13/04/2026 13:28:24.966

Firmante 8. Rebeca Peralta León

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD6DD612601523D8741C94 IP: 189.146.153.163 Firma con texto Rebeca Peralta León	Enviado: 13/04/2026 11:54:12 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 16:27:15 Visto: 13/04/2026 16:27:35 Confirmado: 13/04/2026 16:27:35.523 Firmado: 13/04/2026 16:27:35.525

Firmante 9. Mario Enrique Sánchez Flores

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD6DE5549E3445CF7DF8E3 IP: 2806:107e:15:40d5:cdb1:64d0:d2d1:b37b Firma con texto Mario Enrique Sánchez Flores	Enviado: 13/04/2026 11:54:24 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 16:27:40 Visto: 13/04/2026 16:27:49 Confirmado: 13/04/2026 16:27:50.28 Firmado: 13/04/2026 16:27:50.281

Firmante 10. Laura Álvarez Soto

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69DD8479D7A5C72A7721B770 IP: 2806:107e:c:8ac6:4c9e:c11d:718f:fc77 Firma con texto Laura Alvarez Soto	Enviado: 13/04/2026 11:54:26 Aceptó Aviso de Privacidad: 13/04/2026 18:03:59 Visto: 13/04/2026 18:04:09 Confirmado: 13/04/2026 18:04:09.914 Firmado: 13/04/2026 18:04:09.915